

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de junio de 1973 por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, convocada por Orden de 10 de febrero de 1973.

Terminado el plazo de quince días de reclamación concedido por el artículo 3.º de la Orden ministerial de 7 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 124) que publicó la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir plazas en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1411/1968, de junio, sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, así como el artículo 5.º de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 33) por la que se convocó oposición para cubrir seis plazas en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se declaran admitidos definitivamente a la citada oposición los aspirantes siguientes, con expresión del número que ha de servir para el sorteo que determinará el orden de actuación:

1. Acaso Dettell, Santiago.
2. Acedo Santillán, Carlos.
3. Aguayo Zeldívar, Julian.
4. Alameda Moreno, Marina.
5. Alastrué Tierra, Antonio.
6. Alberio Reig, Manuel Ramón.
7. Albir Labordeta, Enrique.
8. Alonso Arroyo, María Isabel.
9. Alvarez Lamata, Evelio.
10. Antonino Andreu, José Alfonso.
11. Ardanuy Montanuy, José Ramón.
12. Asín Sañudo, Alfonso José.
13. Aznar Muñoz, Alberto.
14. Babarro Conde, Sergio.
15. Bagues Somonte, Juan Antonio.
16. Barber Rubio, Jesús Enrique.
17. Bella Ruiz, Luis Ángel.
18. Blasco Torrejón, José Ramón.
19. Bric León, Julio Antonio del.
20. Brugos Marcos, Isaac.
21. Calero Pesada, José María.
22. Calviño Castro, Guillermo.
23. Campillo Alonso, Roberto.
24. Canal Ferro, Paulino.
25. Carballal Fernández, María Arcadi.
26. Casas Moliner, Juan José.
27. Castejón de la Cuesta, Alberto J.
28. Cirujano Gutiérrez, Fernando.
29. Climent Font, Aurelio.
30. Cortés Coto, José María Agustín.
31. Culebras Cáceres, María Felisa.
32. Díez Bernal, Francisco.
33. Díez Patier, Eliseo.
34. Escalas Verger, Cosma.
35. Fernández Alvarez, María del Pilar.
36. Ferreras Polo, José Bernardo.
37. Fonseca Magro, Luis Fernando.
38. Fuente Andrés, Eliseo de la.
39. Fuentes Raya, Isidro.
40. Gallego Jimeno, Consuelo.
41. Gancedo Martínez, Agustín José.
42. García Ferrer, Isabel.
43. García Inchorbe, José Ramón.
44. García Muñoz, José Antonio.
45. García Riveras de la Portilla, Luis Ignacio.
46. Garrido Lido, Vicente.
47. Gaya Porcal, Miguel.
48. Giraldo Gómez, Francisco Javier.
49. Gómez-Torrento Vazquez de Castro, Ignacio.
50. González Alonso, Julio Eduardo.
51. González Díaz, José Luis.
52. González Vila, Victoriano.
53. Guerrero Jiménez, Manuel.
54. Guiote Suárez, José María.
55. Heredia Chons, José Ramón.
56. Hernández Capa, Alejandro.
57. Hernández Martín, José Antonio.
58. Huerta Rodríguez, María del Carmen.
59. Iscar Valenzuela, Alfonso.
60. Izquierdo Barrios, Angel.
61. Jiménez Obón, María Luisa.
62. Juanes Baza, David.
63. Lario Rubio, José.
64. López Blanco, José Carlos.
65. López Fernández, Domingo Leopoldo.

66. López Mablona, Manuel.
67. López Murga, Tomás.
68. Lowy Frutos, Ernesto.
69. Llanas Blasco, Jorge.
70. Lloret Linares, José.
71. Manero Zabala, Fernando.
72. Marcide Baselga, Joaquín.
73. Marcos Ibáñez, María Concepción.
74. Mariño Lombao, José Antonio.
75. Marrero de Armas, Fernando Juan.
76. Martín Pérez, María Teresa.
77. Martínez Cortés, Francisco Joaquín.
78. Martínez González, Francisco Javier.
79. Martínez Lope, María Concepción.
80. Martínez Ros, José Miguel.
81. Mateu Prats, Gabriel.
82. Mingo Aguado, Gonzalo.
83. Minguez Ferradal, Carlos Alberto.
84. Monfort Pitarch, Eugenio.
85. Montes García, Carlos Felipe.
86. Moñux Navarro, Angel.
87. Moreira Facal, José.
88. Monte Puig, Mariano.
89. Muro Gonzalo, Juan Antonio.
90. Muñoz Carnicero, Angel.
91. Muñoz Sánchez Rivera, Fernando.
92. Navarro Mata, Gloria.
93. Nicolás Carrilero, Isidro.
94. Otero Alvarez, Antonio Manuel.
95. Palou Oliver, Bartolomé.
96. Pardo Martínez, José.
97. Pastor Benavides, José María.
98. Patiño Almarza, Antonio.
99. Pazos Lameiro, Marcellino Ramón.
100. Pedraz Cabezas, Julian.
101. Pérez Sánchez, Jaime.
102. Pérez de Lis Pazos, José Luis.
103. Pons Jaulin du Seutre, Rafael.
104. Porrás Delgado, Valentín.
105. Prieto Cardona, José Luis.
106. Quinquer Agui, Roberto.
107. Ramírez Gómez, Blas.
108. Ramírez Malo, Juan Eustasia.
109. Ramírez Tornero, José.
110. Ramos Zapata, José.
111. Rica Castedo, Juan Antonio de la.
112. Rivas Royo, Eliseo.
113. Rivera Pérez, Angel María.
114. Rodríguez Márquez, Juan.
115. Rodríguez Portugal Maceda, Carmen.
116. Ruñal Sobral, Rafael Edmundo.
117. Salido Martín-Albo, María de la Luz.
118. Sánchez Criado, Agapito.
119. Sánchez Domínguez, Juan José.
120. Sánchez Gómez, Amadeo.
121. Sánchez Solís, José Juan.
122. Sanchis Pellicer, Evedasto.
123. Santamaría Ibarburu, Pedro.
124. Segovia de la Torre, Antonio.
125. Sorrador Ramo, Mariano.
126. Socas Robayna, Martín Manuel.
127. Soler Martínez, Vicente Francisco.
128. Soler Navarro, Ana María.
129. Termonón García, Julio.
130. Tuduri Gaiztarro, Andrés.
131. Ugarriza Coioma, Juan Carlos.
132. Ugedo Ucar, Julia.
133. Urcelay Verdú, María del Coro.
134. Vázquez Campillo, Pilar.
135. Villarreal González-Elipe, Rosa María.
136. Villoria Prieto, Alfonso.

Art. 2.º Quedan excluidos definitivamente los siguientes opositores:

- a) Por no especificar fecha de nacimiento:

Don Pedro Vera Rosique.

b) Por no cumplir la condición 1.ª del apartado e) del artículo 2.º de la Orden de convocatoria:

Don Pedro Cánovas Cánovas.
Don Rafael Gutiérrez Buendía.
Don Matías Díaz Lorente.

Art. 3.º El Tribunal que juzgará la oposición y el curso de formación estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Barasoain Oderiz, Meteorólogo, Jefe de la Oficina Central Meteorológica.
Vocales: Meteorólogos don José Tapia Contreras, don Carlos Zabala de Vidales y don Angel Salvador de Alba.

Secretario: Ayudante de Meteorología don Carlos González-Frías Martínez.

Suplentes

Presidente: Meteorólogo don José Tapia Contreras, Jefe del Grupo de Explotación.

Vocales: Meteorólogos don Mariano Medina Isabel y don Lorenzo García de Pedraza.

Secretario: Ayudante de Meteorología don Antonio Rodríguez Picazo.

Art. 4.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 14 de julio del corriente año, a las diez de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Meteorología, Ciudad Universitaria, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1973.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se designa nuevo Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Resolución del mismo Organismo de fecha 22 de febrero de 1973 para la admisión de Oficiales administrativos.

La Resolución de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes de 22 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 11 de marzo) por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 50 plazas vacantes de Oficiales administrativos establece en su norma 5.ª que el Tribunal calificador lo presidirá el Ilustrísimo señor Secretario general del Organismo.

Por Resolución de la misma Comisaria General de 24 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 130, del 31), se publicó la composición del citado Tribunal calificador, y, habiéndose producido con fecha 25 del corriente el relevo del titular del cargo de Secretario general, procede por ello modificar dicha Resolución en el sentido de que cese como Presidente del Tribunal calificador el Ilustrísimo señor don Jesús García de Leaniz y Santos, Secretario general anterior, y sea designado en su lugar quien le sucede en el citado cargo, el Ilustrísimo señor don José Enrique Martínez Genique.

No se modifica la composición del Tribunal por lo que se refiere a los demás integrantes del mismo que figuran en la Resolución antes mencionada.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Comisario general, José García de Andoain.

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas de selección para cubrir 18 plazas de Auxiliares, turno restringido.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.ª de la Resolución de esta Comisaria General de Abastecimientos y Transportes de 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril), por la que se convocan las bases de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 18 plazas de Auxiliares, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º El tribunal calificador de las pruebas de selección queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Enrique Martínez Genique, Secretario general.

Vocales:

Don Evaristo Álvarez Mallo y López, Jefe de los Servicios Generales.

Don Alejandro Pérez Riveiro, Inspector general; don Angel Cuesta de Pedro, Jefe de la Sección de Personal, que actuará de Secretario del Tribunal, todos ellos de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.

Don José María Ortega San Julián, representando a la Dirección General de la Función Pública.

Suplentes

Del Presidente: Don Evaristo Álvarez Mallo y López.

De los Vocales: Don José María Medarde Fernández, Jefe de la Sección de Información Legislativa; don Valentín González Bellido, Jefe de la Sección de Expedientes, y don Luis Ramírez de Arcos, Jefe de Administración de primera, todos de la Comisaria General, y don Alberto Romero de la Fuente, por la Dirección General de la Función Pública.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario general, José Enrique Martínez Genique.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona tercera de Palma-Pueblos.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Baleares para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona tercera de Palma-Pueblos, con capitalidad en Palma de Mallorca.

Ayuntamientos que integran la zona: Alguda, Andraitx, Bañalbufar, Buñola, Calviá, Deya, Esporlas, Estallichs, Fornalutx, Lluchmayor, Marratxi, Puigpuñent, Santa Eugenia, Santa María, Sóller y Valldemosa.

La provisión de esta vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en los artículos 25, 56 y 59 del Estatuto orgánico, modificados por el Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre.

Si no concursaran funcionarios de Hacienda aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios provinciales de esta Corporación concurrentes, que sean idóneos para el cometido recaudatorio, conforme a lo determinado en el artículo 59, modificado por el Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre, y el artículo 61.3 del Estatuto orgánico.

Los Recaudadores en general, que solamente reúnan las condiciones de los apartados a) y b) del artículo 56.2 del Estatuto Orgánico, podrán acudir al concurso por su cualidad de funcionarios exclusivamente aunque no se hallen en posesión del diploma de aptitud ni tengan reconocida ésta.

Promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 1970-1971: Pesetas 30.409.344; categoría segunda.

Retribución del Recaudador: Premio de cobranza en voluntaria, el 0,30 por 100.

Participación en recargos de prórroga: La mitad del premio que corresponda a la Diputación, que es del 5 por 100, o sea, el 2,50 por 100 para el Recaudador.

Participación en recargos de apremio: La mitad del premio que corresponda a la Diputación, que es del 15 por 100, o sea, el 7,50 por 100 para el Recaudador.

Recompensas especiales: El 60 por 100 de lo que el Estado abone a la Corporación provincial en concepto de la recompensa regulada por el artículo 78 del Estatuto Orgánico. La totalidad de la recompensa, en gestión de prórroga y ejecutiva, regulada por el artículo 79 del citado Estatuto.

Otros premios: Por la recaudación del Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana, el 2 por 100. Cámara de Comercio (licencia fiscal), el 5 por 100. Cámara de Comercio (cuota beneficios), el 4 por 100. Cámara Urbana, el 5 por 100. Cámara Sindical Agraria, el 3,50 por 100. Plagas del Campo, el 5 por 100. Hermandad de Labradores y Ganaderos de Palma, el 7 por 100. Arbitrios Provinciales; Los que, asimismo, encomiende para su cobro la Corporación y en las condiciones que se fijan.

Serán de cuenta del Recaudador designado los gastos necesarios para el más exacto cumplimiento de la función que ha de desempeñar, con inclusión de los de personal, seguridad social, local, material de oficina, locomoción, etcétera.

Cuantía de la fianza: Conforme a los artículos 82 y 93 del Estatuto Orgánico, la fianza individual se fija en 1.520.467,20 pesetas. De dicha cantidad, un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes podrán serlo por póliza del Seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco, Banquero o Caja de Ahorros. La fianza, otorgada en escritura pública, habrá de quedar constituida en la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de dos meses desde la fecha del nombramiento. Serán de cuenta del Recaudador nombrado los gastos de otorgamiento de la escritura y el impuesto que grave la constitución y devolución de la fianza.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse en el Registro de la Secretaría General de esta excelentísima Diputación Provincial, en horas de nueve a catorce, consignándose en las instancias que queda obligado el concursante a la aceptación íntegra del contenido de las bases del concurso. Serán de cuenta del Recaudador nombrado los gastos de los anuncios del concurso y cualquier otro que se produzca con motivo de su nombramiento.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, conforme al artículo 65.1 del Estatuto orgánico.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la fianza, o por renuncia al cargo aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.